



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.7: "OFICIO No. 1924-DRH-16, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL DIRECTORIO QUE RECIBIÓ CON MUCHA EXTRAÑEZA DE PARTE DE LA EMPLEADA NORA ALICIA LOPEZ, PLANILLAS DE PAGO A FAVOR DE 3 EMPLEADOS, QUE CORRESPONDE AL AÑO 2015": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1924-DRH-16, de fecha 10 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: "Con mucha extrañeza el día 3 de noviembre 2016, esta Jefatura recibió de parte de la Oficial de Nóminas de Municipios, P.M. NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA, planillas complementarias correspondientes al año fiscal 2015, para revisión, aprobación y trámite de pago ante el Departamento de Administración, las cuales describo a continuación:



No. Planilla	Beneficiario	Cargo	Concepto	Cantidad
043/2016	Claudia Waldina Leiva Enamorado	RCM. Arada, Santa Bárbara	Sueldo Agosto 2015	11,708.00
S/N/2016	Oscar Geovanny Vallecillo Valerio	Técnico Registral RCM. San Pedro Isula	Décimo tercer mes 2015	5,854.00
111/2016	Ma. Gloria Esperanza Díaz	Técnico Registral RCM Virginia, Lempira	Bono vacaciones 2015	8,246.87

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Agaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión 08 de Directorio de diciembre de 2016
Página 1 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Precisamente para evitar trastocar el presupuesto 2016 al realizar pagos del año anterior; mediante Oficio No. DRH-3307-15 de fecha 11 de diciembre 2015, instruí a las Oficiales de Nóminas hacer una revisión de todos los saldos pendientes y procedieran a la elaboración de las planillas complementarias que tuviesen por elaborar (se adjunta oficio). En vista de lo anterior y tomando en consideración los derechos que le asisten y corresponden a cada uno de los empleados antes descritos, solicito a los señores Miembros del Directorio su autorización para que de los fondos del presupuesto 2016, se puedan honrar estos compromisos del ejercicio fiscal 2015. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir a los Departamento de Recursos Humanos y Administración General, para que procedan hacer efectivo el pago de las planillas complementarias de pago, correspondientes al año fiscal 2015, a los empleados detallados así:

No. Planilla	Beneficiario	Cargo	Concepto	Cantidad
043/2016	Claudia Waldina Leiva Enamorado	RCM. Arada, Santa Bárbara	Sueldo Agosto 2015	11,708.00
S/N/2016	Oscar Geovanny Vallecillo Valerio	Técnico Registral RCM. San Pedro Isula	Décimo tercer mes 2015	5,854.00
111/2016	Ma. Gloria Esperanza Díaz	Técnico Registral RCM Virginia, Lempira	Bono vacaciones 2015	8,246.87

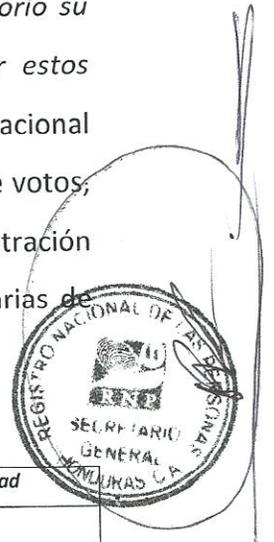
2) Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a realizar Audiencia de Descargo a la señora **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas, Dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a consecuencia de no haber ejecutado en tiempo y forma, las planillas complementarias detalladas en el numeral primero de esta resolución. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Legaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Página 2 de 3
TRA





Registro Nacional de las Personas

General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.8: "OFICIO No. 1921-DRH-2016, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO EL INFORME SOLICITADO EN RELACIÓN AL CASO DEL RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPLEADA ROXANA MARIA IRIAS REINA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1921-2016, de fecha 07 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: *"En respuesta al Punto de Acta No. 5.2.2 de fecha 04 de octubre 2016, remito informe sobre la audiencia de descargo practicada el 9 de septiembre 2016 a la empleada MARIA NICOLASA MARTEL, Oficial de Nóminas de Oficina Central a consecuencia del reclamo presentado por la Ingeniera ROXANA MARIA IRIAS REINA, Sub-Jefe del Departamento de Informática por no habersele incluido en la bonificación de vacaciones en junio 2015. La instrucción emanada por los señores Miembros del Directorio consiste en 8 puntos los cuales son evacuados de la siguiente manera: 1). Mediante Oficio No. 1828-DRH-16 de fecha 17 de octubre, 2016 se notificó "Llamado de atención por escrito" a la P.M. María Nicolasa Martel, Oficial de Nóminas Oficina Central. 2). Mediante Cheque No. 60282 de fecha 21 de octubre 2016 por la cantidad de L. 35,919.00, se canceló la deuda específicamente en concepto de anticipo de bono de vacaciones período 2014-2015 que la empleada Roxana Irías Reina, mantenía con la Cooperativa Chorotega. 3). Mediante Oficio No. 1808-DRH-2016 de fecha 21 de octubre 2016, la suscrita solicitó a la Licenciada Dilcia*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Contaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Quinonez, Gerente de la Cooperativa, la mediación para dispensación de los intereses ^{moratorios} generados al 21 de octubre por la cantidad de L. 4,752.13, quedando un saldo pendiente por pagar a la empleada de L. 3,427.17, ya que la totalidad de intereses fueron rebajados por la Cooperativa a la Señora Irías Reina. 4). En fecha 24 de octubre 2016, se le celebró Audiencia de Descargo al P.M. Juan Ramón Láñez Rodríguez, Oficial de Administrativo de Control Interno del Departamento de Recursos Humanos, por no haber detectado o advertido que en el caso de la Señora Roxana María Irías Reina y otros empleados, no se les tramitó en tiempo y forma el pago de sus correspondientes bonos de vacaciones. 5). En fecha 17 de octubre 2016, según Oficio No. 1831-DRH-16, se solicitó a la P.M. Sara Elizabeth Salcedo López, Analista de Personal, la elaboración de un informe determinando si efectivamente el Sistema de Planillas presenta problemas al momento de generar los nombres del personal al que se le tiene que efectuar el pago de sus bonificaciones de vacaciones mensualmente. (Se adjunta informe que se explica por sí solo). 6). En fecha 17 de octubre 2016, según Oficio No. 1832-DRH-16, se solicitó a los Ingenieros Juana Belinda Cárcamo Martínez y Segfrido Zepeda Zúniga, Jefes del Departamento de Informática, procedieran a efectuar una Auditoría al Sistema informático que manejan las oficiales de nóminas María Nicolasa Martel, Oficina Central y Nora Alicia López Barahona, Registros Civiles Municipales (se adjunta informe suscrito por los técnicos MAE. Calos A. Gonzáles, Auditor de Sistemas y Lic. Marcia Verónica Euceda, Sub-Jefatura Tecnología de la Información. 7) El Punto de Acta No. 6.37 en el cual se instruía al Departamento de Recursos Humanos realizar Audiencia de Descargo a la señora María Nicolasa Martel, Oficial de Nóminas de Oficina Central, por no haber remitido en tiempo y forma el pago correspondiente a bono de vacaciones del décimo período 2015 a Roxana María Irías Reina, tiene fecha de emitido por el Directorio 23 de mayo 2016, pero fue recibido en este Departamento hasta el 7 de julio 2016.- Por el problema de salud en una de sus piernas de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

la señora Martel, el Instituto de Seguridad Social (IHSS) le extendió constancia indicándole asistencia por rehabilitación por 10 días a partir del 6 de julio y posteriormente se le autorizó el goce de vacaciones del 26 de julio al 5 de agosto 2016; razón por la cual fue imposible convocarla a una audiencia de descargo. 8) De acuerdo a la información que arroja el informe presentado por la Analista de Personal Sara Elizabeth Salcedo López, la auditoría realizada al sistema informático de la señora Martel por los señores Carlos González y Marcia Verónica Euceda, Técnicos del Departamento de Informática y destacando además que la Ingeniero Roxana María Irías Reina, me notificó que la misma Oficial de Nóminas le manifestó que había cometido el error de dejarla fuera de la planilla de vacaciones; refleja que la persona responsable a pagar los intereses moratorios que reclama la Cooperativa Chorotega, es la señora María Nicolasa Martel. En conclusión: Esta Jefatura de Oficio procederá a notificarle a la señora Martel la responsabilidad que tiene de honrar el pago de los intereses moratorios a la empleada Roxana María Irías Reina, por la cantidad de Lps. 3,427.17, debiendo firmar un compromiso de pago considerando su capacidad. Cabe hacer notar que el valor de intereses pudo quedar disminuido, si la acción de cancelar la deuda se hubiese autorizado cuando esta Jefatura puso en conocimiento este caso al Directorio desde el mes de mayo mediante Oficio NO. 898-DRH-16". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Se Instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que deduzca del salario de la empleada **MARIA NICOLASA MARTEL**, Oficial de Nóminas, la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 17/100 (Lps. 3,427.17)**, que corresponden al pago de los intereses por la mora acumulada en la cuenta de vacaciones de la empleada Roxana María Irías Reina, con la Cooperativa Chorotega, debido a la falta de pago oportuno que el Registro Nacional de las Personas, tenía que hacer en un trámite administrativo bajo la responsabilidad



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 3 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

de la empleada María Nicolasa Martel. **2)** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a realizar un Llamado de Atención por Escrito, al empleado **JUAN RAMON LAINEZ**, Oficial Administrativo de Control Interno, a consecuencia de no haber detectado o advertido que a la señora Roxana María Irías Reina y otro empleados, no se les tramitó en tiempo y forma el pago de sus correspondientes bonos de vacaciones que les adelantó la Cooperativa Chorotega. **3)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 4 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.9: "NOTA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR LA EMPLEADA MARY LIDIA OCHOA ACOSTA, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 1.3, DE SILCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, MEDIANTE LACUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA CUOTA PARTIDARIA QUE SE DEDUCE MENSUALMENTE DE SU SUELDO, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA AL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de noviembre del año 2016, suscrito por la empleada **MARY LIDIA OCHOA ACOSTA**, Registradora Civil Municipal 1.3, de Silca, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita al Directorio, le autoricen que no se le deduzca la cuota partidaria del Partido Demócrata Cristiana, ya que tiene problemas personales y necesita subir su neto. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, la nota de fecha 07 de noviembre del año 2016, suscrito por la empleada **MARY LIDIA OCHOA ACOSTA**, Registradora Civil Municipal 1.3, de Silca, Departamento de Olancho; para que proceda conforme a Ley. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Agaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

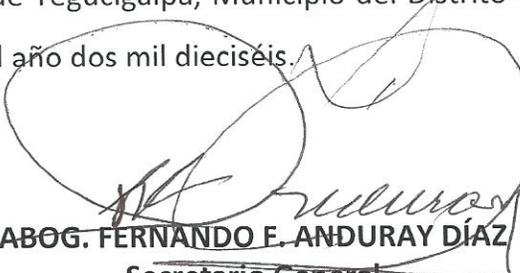
TRA



Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: "EXPEDIENTE No. 97-VSG-2015, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE DOBLE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE HELLEN CONSUELO ESCOBER"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de noviembre del año 2016, suscrita por la Abogada **OLIVIA OSEGUERA ORTEZ**, Asistente Legal de la Secretaría General, mediante la cual remite el Expediente número 97-VSG-2015, referente a la solicitud de cancelación de doble inscripción a nombre de Hellen Consuelo Escobar Escobar. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Se autoriza al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que con los antecedentes del Expediente número 97-VSG-2015, referente a la solicitud de cancelación de doble inscripción a nombre de Hellen Consuelo Escobar Escobar y previo a Dictamen Legal, emita la resolución que de Ley corresponda. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Contaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.11: "OFICIO No. 1976-DRH-16, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME PREPARADO POR EL LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO VILCHEZ DIAZ, PERSONAL DE APOYO, EN RELACIÓN A LAS DEMANDAS INCOADAS POR EXEMPLEADOS DEL RNP, ANTE LOS JUZGADOS DE LA REPUBLICA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1976-DRH-16, de fecha 18 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite el informe preparado por el Licenciado Edgar Alejandro Vilchez Díaz, Personal de Apoyo, encomendado a darle seguimiento a las demandas incoadas por exempleados del RNP, en los juzgados de la República, que literalmente dice: *"Por este medio le informo sobre el seguimiento de las demandas en curso que aun se mantiene con el Registro Nacional de las Persona, el Abogado Rigoberto Cerrato, encargado de representar a la Institución en los Juzgados, informa que no ha habido cambios de relevancia desde el último informe entregado a mediados del mes pasado, únicamente él hace las evaluaciones necesarias sobre las demandas de primera instancia, sin embargo a continuación le desgloso los leves acontecimientos sobre las demandas: 1. La señora María Ramón Núñez, el Juez número 1, dio fallo de ella en primera instancia, la cual ganada por el Abogado Cerrato. 2. El señor*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Enrique Laínez, gana la primera y segunda instancia, dando a fallo por el Registro Nacional de las Personas. Todas las demandas siguen en su mismo curso, las cuales en su mayoría los jueces a cargo de cada caso, pospusieron hasta nuevo aviso del próximo año las demandas que proceden a segundas instancias". Nota de fecha 06 de diciembre: "Por este medio hago de su conocimiento sobre los movimientos de las demandas que el Abogado Rigoberto Cerrato actualmente mantiene con movimientos en los Juzgados, según informes del Abogado Cerrato, se ganó la primera casación contra el señor Enrique Laínez, quedando a favor por parte del Juez # 1 del Juzgado de Letras del Trabajo a favor del Registro Nacional de las Personas, quedando a la espera de la fecha asignada de la sentencia del Juez en los primeros meses del próximo año. El Abogado Miguel Villeda Villela, emite orden al Departamento de Recursos Humanos, con acta de requerimiento de reintegro FO-14907-23 conforme a la sentencia del Juez a favor de la señora Rosa María Leurinda Lanza, se le asignó el reintegro correspondiente con efecto inmediato desde el primero de diciembre del presente año. El Abogado Cerrato, sigue a la espera de las casaciones siguientes, reasignadas con fechas del próximo año, para seguir su curso y esperar la sentencia de los Jueces encargados". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Devolver al Departamento de Recursos Humanos, el Oficio No. 1976-DRH-16, de fecha 18 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; en donde remite dos informes preparados por el Licenciado Edgar Alejandro Vilchez Díaz, Personal de Apoyo, a efecto de que detalle o especifique mejor las situación jurídica del Registro Nacional de las Personas, en los casos que se señala. 2) Comunicar la presente resolución



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Contaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 3

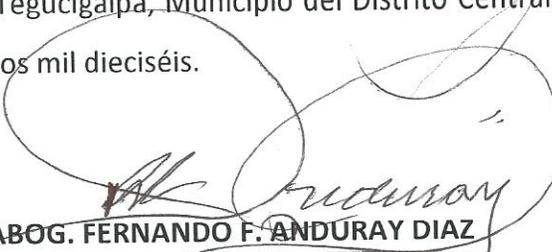
TRA



Registro Nacional de las Personas

a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, , para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.12: "NOTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR LA EMPLEADA DELMY SAGRARIO HENRIQUEZ ROMERO, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 1.3, DE SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE COPAN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA CUOTA PARTIDARIA QUE SE DEDUCE MENSUALMENTE DE SU SUELDO, EN CONCEPTO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA AL PARTIDO LIBERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de noviembre del año 2016, suscrito por la empleada **DELMY SAGRARIO HENRIQUEZ ROMERO** Registradora Civil Municipal 1.3, de San Pedro, Departamento de Copán, mediante la cual solicita al Directorio, le autoricen que no se le deduzca la cuota partidaria del Partido Liberal, debido a que padece de cáncer en la Faringe, tiene problemas económicos, por el alto costo de los medicamentos. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, la nota de fecha 30 de noviembre del año 2016, suscrita por la empleada **DELMY SAGRARIO HENRIQUEZ ROMERO**, Registradora Civil Municipal 1.3, de San Pedro, Departamento de Copán; para que proceda conforme a Ley. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Contaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

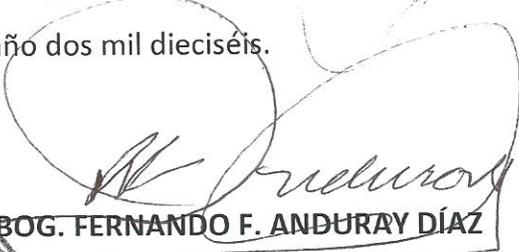
TRA



Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Auditoría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.13: "NOTA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR EL TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, REFERENTE AL PAGO COMPLEMENTARIO PENDIENTE DE VARIOS EMPLEADOS EN RELACIÓN CON LA DEMANDA DE LOS 205 Y QUE CORRESPONDE AL AÑO 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de diciembre del año 2016, suscrita por el Subdirector Administrativo, TDM. **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, en la que remite el Oficio No. 1870-DRH-16, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con relación al pago pendiente desde el año 2015 que reclaman los empleados detallados en la siguiente lista:



No.	Nombre	No. Planillas	Fecha Remisión	Valor a pagar
1	Miriam Suyapa Gómez Herrera	121	10 de junio 2016	3,751.38
2	Ligia Marina Pagoaga Palada	320	30 Noviembre 2015	2,331.51
3	Gloria Zulema Hernández Turcios	117	10 Junio 2016	6,672.67
4	Norma Elizabeth Andino Ortez	122	10 Junio 2016	2,394.50
5	Sonia Idalia Gutiérrez Amador	320	30 Noviembre 2015	4,786.66
6	Brenda Dinorah Almendarez	124	10 Junio 2016	8,843.69

Sigue manifestando, que siendo que al término del presente año fiscal, ninguna instancia administrativa dependiente, ha podido resolver este asunto por falta de presupuesto según refiere dicho oficio, pide que el Directorio tome en definitiva una decisión, puesto

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016 Administración General: 2221-5519
Sub-Dirección Técnica: 2221-4422 Pagaduría: 2221-5515
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Recursos Humanos: 2221-5516
Secretaría General: 2221-5512 Auditoría: 2221-5517
Prensa y Protocolo: 2221-4427



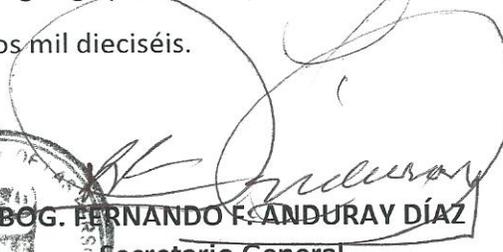
Registro Nacional de las Personas

que desde febrero del corriente año, ha atendido a los empleados reclamantes y se ha circulado y cruzado notas con petición de resolución con los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, sin obtener una respuesta positiva. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Se autoriza a los Departamento de Administración y Recursos Humanos, para que procedan a elaborar una planilla complementaria para hacer efectivos los pagos de seis empleados del RNP, a los que se le adeudan porcentajes salariales, derivados de la demanda de los 205 empleados, los cuales se detallan así:

No.	Nombre	No. Planillas	Fecha Remisión	Valor a pagar
1	Miriam Suyapa Gómez Herrera	121	10 de junio 2016	3,751.38
2	Ligia Marina Pagoaga Palada	320	30 Noviembre 2015	2,331.51
3	Gloria Zulema Hernández Turcios	117	10 Junio 2016	6,672.67
4	Norma Elizabeth Andino Ortez	122	10 Junio 2016	2,394.50
5	Sonia Idalia Gutiérrez Amador	320	30 Noviembre 2015	4,786.66
6	Brenda Dinorah Almendarez	124	10 Junio 2016	8,843.69

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos y Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519	
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	2221-5515	
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Página 2 de 2	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427	TRA		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.15: "OFICIO No. 2049-DRH-16, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DIRECTORIO, LA CIRCULAR No. CGG-1360-2016 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016, SOBRE LA CAMPAÑA DE ALFABERTIZACIÓN HONDURAS APRENDE POR UNA VIDA MEJOR, SUSCRITA POR JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO, SECRETARIO DE ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 2049-DRH-16, de fecha 30 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual informa al Directorio que el día jueves 24 de noviembre 2016, se hizo presente a la Oficina de Recursos Humanos Karla Hernández Cerrato, de la Subdirección General de Educación de Jóvenes y adultos, haciéndole entrega de la Circular No. CGG-1360-2016 de fecha 04 de julio 2016, sobre la Campaña Nacional de Alfabetización Honduras Aprende por una Vida Mejor. El planteamiento hecho por la Licenciada HERNANDEZ CERRATO, es que el RNP, registre como Facilitadores Educativos al personal laborante en el Plan Nacional de Alfabetización Obligatoria, Atención del Rezago Escolar y la Educación Popular Honduras 2014-2017. Adjunta para decisión del Directorio la circular en mención. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Tesorería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el Oficio No. 2049-DRH-16, de fecha 30 de noviembre del año 2016, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; mediante el cual informa al Directorio, la Circular No. CGG-1360-2016 de fecha 2016, sobre la Campaña de Alfabetización Honduras Aprende por una Vida Mejor, suscrita por el Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario de Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, , para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

Sub-Dirección Técnica:

Sub-Dirección Administrativa:

Secretaría General

Prensa y Protocolo:

2221-5520
Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

2221-5522

2221-4436

2221-5512

2221-4427

Página 2 de 2

TRA

Administración General:

Pagaduría:

Recursos Humanos:

Auditoría:

2221-5519

2221-5515

2221-5516

2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.16: "INFORME DE VIAJE PRESENTADO POR LOS EMPLEADOS ARNOLD AMAYA, OFICIAL ADMINISTRATIVO III, ENZO JAVIER ORTEGA ALVARADO Y VIANA PATRICIA ROMERO, ASISTENTE TECNICO DE OBRAS FISICAS, CON RELACIÓN A LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, OLANCHO Y LOS TERMINOS ACORDADOS CON EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DON JOSE NECTALI JUAREZ ":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe remitido por los empleados ARNOLD AMAYA AMAYA, Oficial Administrativo III, ENZO JAVIER ORTEGA ALVARADO, Asistente Técnico de Obras Físicas y VIANA PATRICIA ROMERO MARQUEZ, Asistente Técnico de Obras Físicas, que literalmente dice: *"Gira de Trabajo al Municipio de El Rosario, Departamento de Olancho, el 27 de septiembre del 2016, para atender invitación del señor José Neptalí Juárez, Alcalde Municipal, con el fin de inspeccionar un inmueble que será donado por la Corporación Municipal para el funcionamiento de las futuras oficinas del Registro Civil Municipal. El Inmueble consiste en una vieja edificación construida con ladrillo rafón, donde funcionó la Alcaldía Municipal, está ubicado frente al parque central, con una extensión superficial de 6.35 metros de frente por 6.75 metros de fondo, igual a 42,8625m². Es un predio pequeño, ideal para un municipio que cuenta con una población de tres mil habitantes. Dada su ubicación y diseño es preferible demolerlo para dar paso a un nuevo edificio que facilite un mejor servicio a la Ciudadanía. Como el predio es pequeño, sería bueno dejar previsto*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Legaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

construir un segundo nivel. Acordamos con el Señor Alcalde Municipal enviarle un diseño preliminar para definir el área exacta del predio y el lugar donde estarían ubicadas las gradas de acceso a un segundo nivel. Con esta información la corporación municipal ya podría acordar la donación de dominio pleno". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** Dar por recibido el informe de fecha 28 de septiembre del año 2016, suscrito por los empleados **ARNOLD AMAYA AMAYA**, Oficial Administrativo III, **ENZO JAVIER ORTEGA ALVARADO**, Asistente Técnico de Obras Físicas y **VIANA PATRICIA ROMERO MARQUEZ**, Asistente Técnico de Obras Físicas; concerniente a gira realizada al Municipio de El Rosario, Departamento de Olancho. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a los interesados, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de diciembre de 2016.

Página 2 de 2

TRA